

DECRETO

Expediente nº: 6045/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramientos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 14 de marzo de 2024 se iniciaron los trámites oportunos para el nombramiento de un/a auxiliar administrativo/a en interinidad, destinado al Negociado de Contratación. El llamamiento, y por tanto, el inicio de la tramitación de este expediente, se ha efectuado en base a esta circunstancia.

Efectuado el llamamiento por orden de prelación de la lista priorizada derivado de las Bolsas de Trabajo de Auxiliares Administrativos, cuyas Bases Específicas aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2021, resulta que ha manifestado su disponibilidad **Dña. Beatriz García Molina**, funcionaria interina en acumulación de tareas que se encuentra adscrita en el Negociado de Cultura.

A la vista del Informe de Necesidad, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Directora de la Casa de la Cultura, con fecha 23 de abril de 2024, por la Concejala de Personal se emite propuesta de trámite para la incoación del nombramiento de Dña. Beatriz García Molina en el Negociado de Cultura, habida cuenta de que, para el Negociado de Contratación se están haciendo los trámites pertinentes para proceder al nombramiento de un auxiliar administrativo en acumulación de tareas.

Por Decretos de Alcaldía de fecha 14/03/2023 y número 2023-512 y de fecha 27/03/2023 y número 2023-674, respectivamente, se constituyeron la Bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo y la Bolsa de Auxiliares Administrativos de Administración General, en cumplimiento de la base octava de las “Bases Genéricas que han de regir las pruebas selectivas del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Santa Pola (a excepción de la Policía Local)” con los aspirantes que hayan aprobado, al menos uno de los ejercicios del proceso selectivo de la “Bolsa para la provisión temporal de puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo”.



En la incoación inicial de la Concejala de Personal se propone tramitar el expediente para el nombramiento con carácter de interinidad, de un Auxiliar Administrativo de Administración General, para ocupar la plaza N.ID [REDACTED] del Catálogo de Funcionarios, vacante por mejora de empleo (esta mejora de empleo está realizada con las limitaciones del art. 122.8 de la Ley 4 /2021, de 16 Abril, de la Función Pública Valenciana), cuya titular es Dña. Asunción Botella Sempere.

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Presupuestos prorrogados) se ha considerado necesaria dicho nombramiento para el buen funcionamiento del Negociado, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2948 de 7 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Proceder al nombramiento en interinidad de **Doña Beatriz García Molina**, provista de D.N.I número [REDACTED] pasando a cubrir plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General con N.º ID [REDACTED], vacante con reserva de titular, hasta que desaparezcan las circunstancias que motivaron el nombramiento, por reincorporación de la titular, hasta que la misma se ocupe en propiedad o se produzca la amortización del puesto de trabajo, siendo la fecha límite el 30 de noviembre de 2025, fecha en la que la titular volvería automáticamente a su plaza de auxiliar administrativo, percibiendo las retribuciones establecidas para el Grupo C2, complemento de Destino 15 y complemento Específico que le corresponda por plaza, **todo ello con fecha de efectos de la toma de posesión.**

SEGUNDO: Las retribuciones a percibir irán a cargo de la aplicación presupuestaria Código 92000 Descripción: Administración General, habiéndose realizado una modificación de créditos para este cometido.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE